

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

Muy buenas tardes a todos compañeros, siendo las 15:18 las quince horas con dieciocho minutos, de este día 10 de octubre de 2023, damos inicio a esta Vigésima Sexta Sesión extraordinaria de Ayuntamiento y previamente convocados en aras de Autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en Sala de Cabildo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 veintinueve de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de nuestra entidad, la cual preside el **Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal Constitucional**, quien solicita a la Secretario de este Ayuntamiento, dé cuenta de los miembros del Cuerpo Edilicio que se encuentran presente en el salón de sesiones ubicado en la planta alta de esta Presidencia municipal. Encontrándose los siguientes: Presidente Municipal Constitucional, **Néstor Emmanuel de la Cruz Macías**; Síndico Municipal, **C. Alma Aurora Peña Gaspar**; así como los regidores, **Judith Pérez de León de la Cruz, Mayra Yaneth Rafael Eusebio, José Jaime de la Cruz Cano, Moisés Reyes Victoriano, Mayra Elena Mejía Delgadillo, María de Jesús Sánchez Chávez.** - - - - -

PRIMER PUNTO. – Secretario General Mtra. Lucía Toscano Victorio. Permitiéndome como primer punto, pasar lista **de asistencia** a los ediles que conforman el H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco. Encontrándose presentes: - - - - -

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente Presente.
ALMA AURORA PEÑA GASPAR, Síndico Presente.
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidora presente.
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor Inasistencia.
MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidora Presente.
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor Presente.
MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor Presente.
ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidora Inasistencia.
ANDRÉS GASPAR REYES, Regidor..... Inasistencia.
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidora Presente.
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidora Presente.

Ciudadano presidente le notifico que tenemos ocho integrantes de los once de cabildo, por lo cual certifico la existencia de quorum legal para celebrar sesión. -----

Presidente Municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Proceda por favor con el desahogo de la misma. -----

Constituido, por lo tanto, el H. Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento, se declara abierta esta Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, correspondiente al día 10 diez del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, y válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

C. Secretario General Lucía Toscano Victorio. Gracias presidente. Seguimos con el siguiente punto que es la orden del día -----

SEGUNDO PUNTO. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

ORDEN DEL DÍA -----

PRIMER PUNTO. - Lista de asistencia, verificación y declaración de quorum legal para sesionar. -----

SEGUNDO PUNTO. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----

TERCER PUNTO. – Análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de procedencia de regularización emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, respecto del predio del Fraccionamiento Santa Elena, ubicado en la localidad de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, promovido por la Asociación Vecinal denominada Santa Elena. ***Motiva el Ciudadano Presidente Municipal Néstor Emmanuel de la Cruz Macías.*** -----

CUARTO PUNTO. - Análisis, discusión y en su caso autorización para que el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, pueda participar en la estrategia denominada Academias Deportivas, Espacios para la Paz, Ejercicio 2023, así como la firma del convenio de coordinación con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco. ***Motiva el Regidor Jaime de la Cruz Cano.*** -----

QUINTO PUNTO. - Clausura de la Sesión -----

Bien, compañeros regidores pongo a su consideración, sí, que levanten su mano por la afirmativa para la orden del día...gracias, **aprobado por unanimidad**. Quedando la votación de la siguiente manera: -----

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente A favor.
ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico Municipal A favor.
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidora A favor.
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor Inasistencia.
MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidora A favor.
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor..... A favor.
MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor A favor.
ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidora Inasistencia.
ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor Inasistencia.
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidora A favor.
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidora A favor.

TERCER PUNTO. – Análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de procedencia de regularización emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, respecto del predio del Fraccionamiento Santa Elena, ubicado en la localidad de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, promovido por la Asociación Vecinal denominada Santa Elena. ***Motiva el Ciudadano Presidente Municipal Néstor Emmanuel de la Cruz Macías.*** Adelante presidente. -----

Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Gracias. -----

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO. -----

P R E S E N T E:-----

*El que suscribe Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 34 fracciones XII y XIII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco, me permito someter a consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente: **INICIATIVA QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE PROCEDENCIA DE REGULARIZACIÓN EMITIDOS POR LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS IXTLÁN, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO, PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN VECINAL DENOMINADA SANTA ELENA, en base a la siguiente:** -----
-----*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -----

1. De conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, en su artículo 6, fracción II menciona como obligación del Presidente Municipal la de: "Suscribir las resoluciones administrativas que substancian el procedimiento de regularización". En el mismo orden

de ideas, el artículo 5, fracción III del ordenamiento legal antes mencionado, establece los deberes del Ayuntamiento en materia de regularización de predios, mencionando que tienen la obligación de: "Emitir la resolución para declarar y autorizar la regularización formal de los predios o fraccionamientos, con los efectos de establecer su interés público y social, como su inscripción en el Registro Público." En virtud de lo anterior, es necesario someter a consideración de ustedes el punto de acuerdo, iniciando con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

1. Que en la Reunión Ordinara de la COMUR celebrada el 12 de Diciembre de 2022, se aprobaron los Estudios, Análisis y Resoluciones del procedimiento de regularización de los predios irregulares de propiedad privada ubicados en el municipio de Gómez Farías, Jalisco; en los que se acordó que son factibles de continuar con el procedimiento administrativo de regularización y se aprobó solicitar y remitir los expedientes a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su revisión y en su caso la emisión de los Dictámenes de Procedencia correspondientes. -----

2. Que el Mtro. Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió los siguientes Dictámenes de Procedencia de Regularización: -----

N° de Expediente COMUR	N° de expediente PRODEUR	Fecha del Dictamen de Procedencia	Ubicación del predio	Superficie REAL ACTUAL (m ²)	Promotor
GOM-SE/02/01/2022	GOF-02/23	14/JUNIO/23	Localidad de San Andrés Ixtlán, municipio de Gómez Farías.	7,658.59mts	Asociación vecinal denominada Santa Elena

3. Que la Procuraduría de Desarrollo Urbano dictamina que después de realizar una minuciosa valoración de las constancias y documentos que integran cada uno de los expedientes, se desprende que tanto en lo económico y social, es factible la procedencia de la regularización y titulación de los predios dictaminados. -----

De lo anterior se desprenden los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

I. Que conforme al artículo 21, fracciones I y II de la Ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, en el que se establece que la COMUR analizará y en su caso aprobará Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y se formule el Proyecto Definitivo de Urbanización; -----

II. Que esta Comisión Municipal de Regularización (COMUR) está facultada para establecer los derechos de urbanización y sus reducciones, conforme lo dispuesto en el artículo 25, fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos, en su facultad; -----

III. Que de acuerdo con el Artículo 24 de la mencionada Ley para la Regularización, se faculta a esta Comisión para elaborar un Dictamen a efecto de proveer o completar las Áreas de Cesión para Destinos. -----

Derivado de los antecedentes y considerandos vertidos, esta Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, suscribe el siguiente: -----

- PUNTO DE ACUERDO -

PRIMERO. Se apruebe en todas y cada una de sus partes los dictámenes de procedencia de regularización emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, respecto de los siguientes predios: -----

No de Expediente COMUR GOM- SE/02/01/2022	No de expediente PRODEUR GOF-02/23	Fecha del Dictamen de Procedencia 14/JUNIO/23	Ubicación del predio Localidad de San Andrés Ixtlán, municipio de Gómez Farías.	Superficie REAL ACTUAL (m ²) 7,658.59mts	Promotor Asociación vecinal denominada Santa Elena
------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

SEGUNDO. Se apruebe continuar con el procedimiento de regularización y titulación de los predios descritos en el párrafo anterior, en los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; -----

TERCERO. Se apruebe conforme a lo establecido en el artículo 21, fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos, los levantamientos topográficos, de cada uno de los predios dictaminados por la PRODEUR, mismos que contienen: su cuadro de construcción con coordenadas UTM; sus linderos; sus colindantes; y la superficie total de cada uno de ellos. al igual que se aprueba el convenio, estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales que emitió Obras Públicas, acta constitutiva de la Asociación Vecinal y el estudio, análisis y resolución del Procedimiento de Regularización de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Gómez Farías; -----

CUARTO. Se apruebe, conforme a lo dispuesto en el artículo 11, fracción I de la citada ley, solicitar a Catastro Municipal elabore los dictámenes de valor correspondiente a los predios citados en párrafos anteriores; -----

QUINTO. Se aprueba que el Secretario Técnico de la COMUR elabore la cuantificación por la permuta de las áreas de cesión para destino faltantes, conforme a los dictámenes de valor emitidos por Catastro. --

A T E N T A M E N T E. "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO" SAN SEBASTIÁN DEL SUR, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS. A 10 DE OCTUBRE DE 2023. FIRMA. LIC. NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS. PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Gracias presidente. Antes de continuar con el orden, nada más quiero notificarles que los ciudadanos regidores Jecsen Sánchez Rodríguez y Ariana Barajas Gálvez, me avisaron vía WhatsApp que no van a poder estar hoy en la sesión; si, de hecho, nada más para su conocimiento. Bien, ahora si alguien desea hacer uso de la voz respecto de este punto...si no es así les pido por favor levanten su mano por la afirmativa del mismo...gracias, **aprobado por**

unanimidad. Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente A favor.
ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico Municipal A favor.
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidora A favor.
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor Inasistencia.
MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidora A favor.
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor..... A favor.
MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor A favor.
ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidora Inasistencia.
ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor Inasistencia.
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidora A favor.
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidora A favor.

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

ACUERDO 001/10/2023

PRIMERO. *Se aprueba en todas y cada una de sus partes los dictámenes de procedencia de regularización emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, respecto del siguiente predio: - -*

No de Expediente COMUR GOM- SE/02/01/2022	No de expediente PRODEUR GOF-02/23	Fecha del Dictamen de Procedencia 14/JUNIO/23	Ubicación del predio Localidad de San Andrés Ixtlán, municipio de Gómez Farías.	Superficie REAL ACTUAL (m ²) 7,658.59mts	Promotor Asociación vecinal denominada Santa Elena
----------------------------------------------------	------------------------------------------	--------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

SEGUNDO. *Se aprueba continuar con el procedimiento de regularización y titulación del predio descrito en el párrafo anterior, en los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. - - - - -*

TERCERO. *Se aprueba conforme a lo establecido en el artículo 21, fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos, los levantamientos topográficos, del predio dictaminado por la PRODEUR, mismos que contienen: su cuadro de construcción con coordenadas UTM; sus linderos; sus colindantes y la superficie total de cada uno de ellos. Al igual que se aprueba el convenio, estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales que emitió Obras Públicas, acta constitutiva de la Asociación Vecinal y el estudio, análisis y resolución del Procedimiento de Regularización de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Gómez Farías. - - - - -*

CUARTO. *Se aprueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 11, fracción*

I de la citada ley, solicitar a Catastro Municipal elabore los dictámenes de valor correspondiente al predio citado en párrafos anteriores. - - - - -

QUINTO. *Se aprueba que el Secretario Técnico de la COMUR elabore la cuantificación por la permuta de las áreas de cesión para destino faltantes, conforme a los dictámenes de valor emitidos por Catastro. - - - - -*

SEXTO. *Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretaría General, Desarrollo Urbano, Catastro Municipal y Jefatura de Patrimonio municipal, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - -*

Pasamos al cuarto punto. - - - - -

CUARTO PUNTO. - Análisis, discusión y en su caso autorización para que el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, pueda participar en la estrategia denominada academias deportivas, espacios para la paz, ejercicio 2023, así como la firma del convenio de coordinación con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco. **Motiva el Regidor José Jaime de la Cruz Cano.** Regidor. - - - - -

Regidor, José Jaime de la Cruz Cano. - - - - -

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO. - - - - -

PRESENTE - - - - -

*Quien motiva y suscribe, C. José Jaime de la Cruz Cano, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión edilicia de Fomento Agropecuario, Deportes, Turismo y Artesanías de este H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II inciso b) y 79 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 13 fracción III, 34 fracción XXV y 111 fracción II del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco, pongo a consideración de este Pleno el **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO, PUEDA PARTICIPAR EN LA ESTRATEGIA DENOMINADA ACADEMIAS DEPORTIVAS, ESPACIOS PARA LA PAZ, EJERCICIO 2023, ASÍ COMO LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**, esto al tenor de la siguiente: - - - - -*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - - - - -

1. - Con fundamento en el Artículo 49 numeral II de nuestro Reglamento Interior en concordancia con el Artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, los regidores integrantes del Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, en él están facultados para presentar iniciativas de acuerdo ante el pleno del Ayuntamiento; - - - - -

2. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de todas las personas a la cultura física y a la práctica del deporte, siendo obligación del Estado su promoción,

fomento y estímulo; -----

3. Las Academias Deportivas, impulsadas por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social en coordinación con el CODE Jalisco, tiene como objetivo el fortalecimiento en niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco, la promoción del deporte, el fomento de valores, la creación de líderes, integración en la comunidad, y el desarrollo del talento deportivo; -----

4. Nuestro Municipio cuenta con una población aproximada de 16,500 habitantes, por lo cual es importante que a través de estrategias como la de Academias Deportivas, podamos contribuir a la superación deportiva de los jóvenes de Gómez Farías y de esa manera prevenir situaciones de riesgo para los mismos, como la drogadicción y delincuencia organizada, por lo cual someto a su consideración el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO -----

PRIMERO. Se autorice la participación del municipio de Gómez Farías, Jalisco, en la estrategia denominada academias deportivas, espacios para la paz, ejercicio 2023, así como la firma del convenio de coordinación con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco. --

SEGUNDO. Notifíquese al Presidente Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Juventud y Deportes, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E. "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO" SAN SEBASTIÁN DEL SUR, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS. A 10 de OCTUBRE DE 2023. FIRMA. C. JOSE JAIME DE LA CRUZ CANO. REGIDOR. -----

Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Alguna pregunta, por favor levanten su mano por la afirmativa para este punto...gracias, **aprobado por unanimidad.** Quedando la votación de la siguiente manera: -----

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente A favor.
ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico Municipal A favor.
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidora A favor.
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor Inasistencia.
MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidora A favor.
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor..... A favor.
MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor A favor.
ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidora Inasistencia.
ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor Inasistencia.
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidora A favor.
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidora A favor.

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: -----

ACUERDO 002/10/2023 -----

PRIMERO. *Se autoriza la participación del municipio de Gómez Farías, Jalisco, en la Estrategia denominada Academias Deportivas, Espacios para la Paz, Ejercicio 2023, así como la firma del convenio de coordinación con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco.* - - - - -

SEGUNDO. *Notifíquese al Presidente Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal, Síndico Municipal y al Director de Juventud y Deportes, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.* - - -

Como ya agotamos todos los puntos para esta sesión de cabildo, le solicito presidente realice la clausura de la misma. - - - - -

QUINTO PUNTO. - Clausura de la Sesión. - - - - -
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Siendo las 15:33 quince horas con treinta y tres minutos del día martes 10 diez de octubre se da por concluida la presente sesión de Ayuntamiento; una vez agotados los puntos del orden del día. Muchas gracias.